



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS DE
CHOFER ESCALAFON "E" GRADO 1 PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**

REQUISITOS:

- 1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
- 2- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas)
- 3- Residir en el Dpto. de Montevideo
- 4- Poseer Libreta de Conducir Profesional (Categoría F)

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy. Finalizado el período de inscripción y superado el número de 30 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quienes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

SELECCIÓN

Comprende dos etapas:

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN - Hasta 60 Ptos.

Esta etapa consistirá en dos instancias:

A) Prueba de aptitud - Hasta 50 Ptos.

La misma consistirá en un examen de destreza en la conducción de vehículos.

B) Entrevista - Hasta 10 Ptos.

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

a- el grado de seguridad que refleje el aspirante ante el planteo que se le realizará de situaciones inherentes a la función.

b- la aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentará.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Hasta 40 puntos

Capacitación: Hasta 20 puntos

- 1- Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP. Hasta 2 puntos por año aprobado sin materias previas.
- 2- Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar (estudios de mecánica automotriz, cursos de manejo defensivo entre otros). Hasta 14 Puntos.

Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos

1- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área pública en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.

2- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área privada: Hasta 12 puntos.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación.-

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.com.uy)- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 34

Res. N° 9

Exp. N° 777/15 Leg. N°2

Gestión N° 525496

Montevideo, 25 de septiembre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Gestión Humana;

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el departamento de Montevideo";

CONSIDERANDO: que División Jurídica informa que correspondería proceder a la aprobación de las mismas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

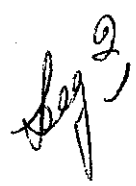
1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer Escalafón "E" Grado 1, para el departamento de Montevideo", que lucen a fojas 9 y 10.-

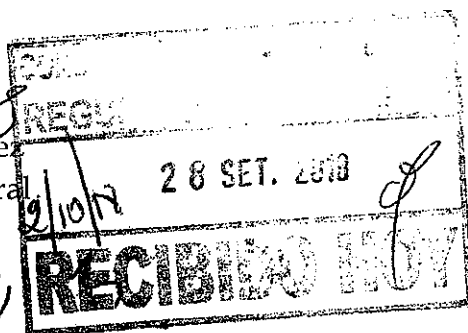
2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado Llamado, que luce a fojas 4.-

3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.-



Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

ccv. 24/09/18





Mag. Irupé Buzzetti
Directora General


Mtro. Pablo Gaggiani
Consejero electo
Consejo de Educación Inicial y Primaria